

FEDERACION NACIONAL DEL ESPECTACULO
ARTISTICO CHILENO

Santiago, 9 de Marzo de 1992.-

Presidente:
Alejandro Angelini W.
(Alejo Alvarez)
S P A T C H

Primer Vicepresidente:
Benicio Sánchez A.
S I P O

Segundo Vicepresidente:
Hugo Lagos
F O L C L O R I S T A S

Secretaría General:
Vilma Carvallo
(Paola Sola)
S I N A V

Tesorero:
Joaquín Maluenda
C I R C E N S E

Vicepresidentes Regionales:
Manuel Cabrera
S A R T E E - V Región

Ricardo Astudillo
Músicos - Valparaíso

EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PALACIO DE LA MONEDA

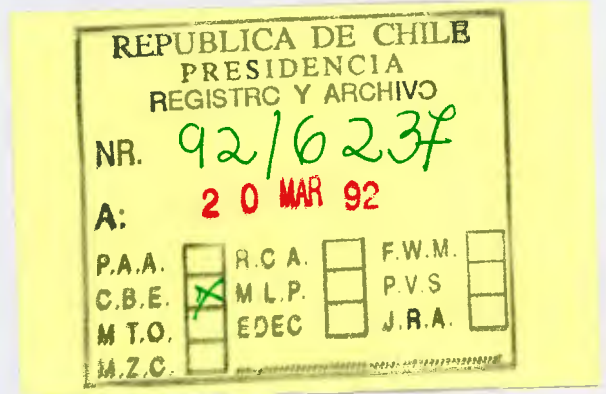
SEÑOR PRESIDENTE:

Nos permitimos molestar su atención, para expresar nuestro asombro, por la actitud injusta, del Señor Alcalde de Viña del Mar, Capitán (R) de la Armada, don Víctor Henríquez, hacia los artistas y muy especialmente, hacia los gremios artísticos

Bajo su mando no se han respetado Convenios de pagos de viáticos, conseguidos por los gremios artísticos; se ha perseguido a los publicistas de las compañías teatrales, a los que se les han aplicado multas excesivas, por pegar afiches o repartir programas, formas habituales de propaganda en París, Nueva York o Buenos Aires; se ha incautado el borderaux de un circo, por deudas de un sitio eriazó municipal y se le ha desarmado y echado del lugar, con empleados de la Municipalidad, hecho que ha ocurrido en Chile, bajo ningún régimen, pero

ahora, por un Alcalde que hace aparecer a Su como cruel, frente a la batalla que deben artistas del espectáculo, para subsistir.

Esta temporada teatral ha sido un fracaso en y un fracaso amargo por la incomprensión de edilicia que en vez de ayudar al espectáculo sobrevivir, lo ha hundido, por que para una



- Ausar recibí, q' sus reclamos están siendo estudiados
- Pedir opinión a B. Velasco
- Derivar al Mineduc.

FEDERACION NACIONAL DEL ESPECTACULO
ARTISTICO CHILENO

-2-

Presidente:
Alejandro Angelini W.
(Alejo Alvarez)
S P A T C H

ciudad turística, la belleza del espectáculo, es el complemento que necesita el turista para su recreación.

Primer Vicepresidente:
Benicio Sánchez A.
S I P O

La actitud del Alcalde Henríquez, es un reflejo del desprecio que parecen tener algunas autoridades del Gobierno, que marginan a los gremios artísticos en la solución de los problemas que les afectan.

Segundo Vicepresidente:
Hugo Lagos
F O L C L O R I S T A S

No hemos podido conseguir durante su mandato, ser escuchados. Con el Gobierno Militar, perdimos todas nuestras conquistas, producto de muchos esfuerzos y estamos esperando que su Gobierno nos restituya lo que nos quitaron, Ley de Previsión, Carnet Profesional, Folclore en los Espectáculos, pago de los artistas extranjeros a nuestras entidades gremiales, etc, etc.

Secretaría General:
Vilma Carvallo
(Paola Sola)
S I N A V

Nosotros ayudamos a elegir a su Gobierno. Hace cerca de dos años, le enviamos las conclusiones del Décimo Congreso del Espectáculo Artístico y hasta el día de hoy no tenemos respuesta. Acabamos de celebrar el Primer Congreso Ibero Latinoamericano del Espectáculo Artístico y sus Derechos Intelectuales y solo podemos agradecer la presencia del Señor Intendente de la Región Metropolitana, don Luis Pareto, en la Inauguración en el Salón de Honor de la Universidad de Chile, frente a representantes de España, México, Brasil, Argentina, Colombia, Uruguay y Venezuela. Fueron 17 instituciones representativas del exterior, sin considerar a nuestros gremios, y ellas aplaudieron nuestra acción, nombrando Presidente de la Federación Latinoamericana de Artistas a un chileno. Por primera vez un chileno es Presidente de una entidad internacional.

Tesorero:
Joaquín Maluenda
C I R C E N S E

Vicepresidentes Regionales:
Manuel Cabrera
SARTEE - V Región

Ricardo Astudillo
Músicos - Valparaíso

Deseamos pedirle al Señor Presidente de la

FEDERACION NACIONAL DEL ESPECTACULO
ARTISTICO CHILENO

-3-

Presidente:
Alejandro Angelini W.
(Alejo Alvarez)
SPATCH

Primer Vicepresidente:
Benicio Sánchez A.
SIPO

Segundo Vicepresidente:
Hugo Lagos
FOLCLORISTAS

Secretaría General:
Vilma Carvallo
(Paola Sola)
SINAV

Tesorero:
Joaquín Maluenda
CIRCENSE

Vicepresidentes Regionales:
Manuel Cabrera
SARTEE - V Región

Ricardo Astudillo
Músicos - Valparaíso

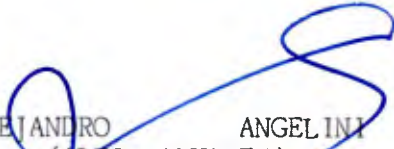
Nación, que sus funcionarios, los encargados de las áreas artísticas, educacionales y culturales, consideren a NUESTRAS instituciones, en el trabajo que debe hacerse en favor de la cultura de nuestro pueblo, por que nosotros representamos autenticamente sus intereses y sus inquietudes.

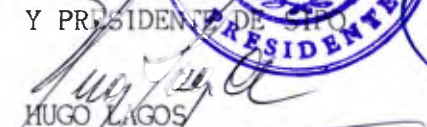
Tenemos la seguridad que Su Excelencia considerará nuestra observaciones que solo persiguen hacer que su Gobierno interprete a los artistas y también a nuestra petición y que en el futuro actitudes, como la del Señor Alcalde Henríquez y muchos de sus funcionarios no se vuelva a repetir.

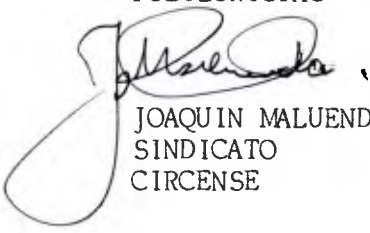
Tenemos el agrado de adjuntar los Acuerdos de Nuestros Congresos de 1989 y 1991.

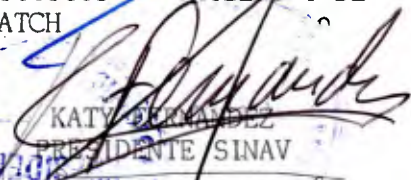
Le saludamos con nuestros mejores deseos de éxito en sus pesadas e incomprendidas a veces, labores de Presidente de la República.


ALEJANDRO ANGELINI
(ALEJO ALVAREZ)
VICEPRESIDENTE Y PRESIDENTE DE SIPO


ALEJANDRO ANGELINI
(ALEJO ALVAREZ)
PRESIDENTE FEDERACION NACIONAL DEL ESPECTACULO ARTISTICO CHILENO Y DE SPATCH


HUGO LAGOS
VICEPRESIDENTE Y PRESIDENTE DEL SINDICATO DE FOLCLORISTAS


JOAQUIN MALUENDA
SINDICATO CIRCENSE


KATY GONZALEZ
PRESIDENTE SINAV
VILMA CARVALLO
SECRETARIA GENERAL



PRIMER CONGRESO IBERO LATINOAMERICANO DEL ESPECTACULO ARTISTICO Y SUS DERECHOS INTELECTUALES.

Santiago de Chile, 18-19 y 20 de noviembre de 1991.

SINTESIS DE LOS ACUERDOS DEL PRIMER CONGRESO IBERO
LATINO AMERICANO DEL ESPECTACULO Y SUS DERECHOS
INTELECTUALES ORGANIZADO POR "ASAIECH", ASOCIACION DE
ARTISTAS, INTERPRETES Y EJECUTANTES DE CHILE

PAISES, ENTIDADES Y DELEGADOS PARTICIPANTES:

- ARGENTINA: Asociación Argentina de Intérpretes, AADI.
José Votti
Luis T. Gemtil
Enrique Costa
Asociación Argentina de Actores, AAA.
Eliseo Morán
Horacio Cacciabue
Unión de Trabajadores de Sociedades Autorales UTSA.
Oscar Laino
Eduardo Tejeda
Sindicato Argentino de Músicos. SADEM
Martin Jaime
- URUGUAY: Sociedad Uruguaya de Intérpretes, SUDEI.
Walter Alfaro
- COLOMBIA: Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores
Fonográficos. ACINPRO.
Jaime R. Echavarría
- MEXICO: Sociedad Mexicana de Ejecutantes Musicales. SOMEM.
Pedro Lozano R.
Javier Macías
Asociación Nacional de Actores "ANDA"
Aarón Hernán
Asociación Nacional de Intérpretes. "ANDI"
Sergio Silva
- VENEZUELA: Sindicato Profesional de Trabajadores de Radio,
Teatro, Cine, Televisión y afines.
Roberto Osorio
- ESPAÑA: Sociedad de Gestión Artistas, Intérpretes y Ejecu-
tantes. "A.I.E."
Miguel Pérez Solís
Luis Cobos
- CHILE: Federación del Espectáculo: Actores, Cantantes,
Músicos, Artistas Circenses, Folcloristas, Artistas
de la V Región "SARTTE" y Trabajadores de la
Televisión y Sindicato de Músicos.



PRIMER CONGRESO IBERO LATINOAMERICANO DEL ESPECTACULO ARTISTICO Y SUS DERECHOS INTELECTUALES.

Santiago de Chile, 18-19 y 20 de noviembre de 1991.

SINTESIS DE LOS ACUERDOS DEL PRIMER CONGRESO IBERO
LATINO AMERICANO DEL ESPECTACULO Y SUS DERECHOS
INTELECTUALES ORGANIZADO POR "ASAIECH", ASOCIACION DE
ARTISTAS, INTERPRETES Y EJECUTANTES DE CHILE

PAISES, ENTIDADES Y DELEGADOS PARTICIPANTES:

- ARGENTINA: Asociación Argentina de Intérpretes, AADI.
José Votti
Luis T. Gentil
Enrique Costa
Asociación Argentina de Actores, AAA.
Eliseo Morán
Horacio Cacciabue
Unión de Trabajadores de Sociedades Autorales UTSA.
Oscar Laino
Eduardo Tejeda
Sindicato Argentino de Músicos. SADEM
Martin Jaime
- URUGUAY: Sociedad Uruguaya de Intérpretes, SUDEI.
Walter Alfaro
- COLOMBIA: Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores
Fonográficos. ACINPRO.
Jaime R. Echavarría
- MEXICO: Sociedad Mexicana de Ejecutantes Musicales. SOMEM.
Pedro Lozano R.
Javier Macías
Asociación Nacional de Actores "ANDA"
Aarón Hernán
Asociación Nacional de Intérpretes. "ANDI"
Sergio Silva
- VENEZUELA: Sindicato Profesional de Trabajadores de Radio,
Teatro, Cine, Televisión y afines.
Roberto Osorio
- ESPAÑA: Sociedad de Gestión Artistas, Intérpretes y Ejecu-
tantes. "A.I.E."
Miguel Pérez Solís
Luis Cobos
- CHILE: Federación del Espectáculo: Actores, Cantantes,
Músicos, Artistas Circenses, Folcloristas, Artistas
de la V Región "SARTTE" y Trabajadores de la
Televisión y Sindicato de Músicos.



PRIMER CONGRESO IBERO LATINOAMERICANO DEL ESPECTACULO ARTISTICO Y SUS DERECHOS INTELECTUALES.

Santiago de Chile, 18-19 y 20 de noviembre de 1991

PARTICIPARON EN EL CONGRESO, CON ENTUSIASMO Y RESPONSABILIDAD
LAS SIGUIENTES PERSONALIDADES:

- 1.- Oscar Pizarro-Pdte. de la Asociación de Radiodifusoras de Chile
- 2.- Benjamín Morgado-Presidente Sociedad de Autores Teatrales -"SATCHI"
- 3.- Mario Baeza-Director de Cámara de Chile.
- 4.- Antonio Campaña-Presidente Ateneo de Santiago.
- 5.- Yolanda Parra Yáñez-Consejero Técnico Embajada de Venezuela.
- 6.- Carmen Gaete Nieto-Pdte. Círculo Operacional de Artes Integradas.
- 7.- Anabella Roldan-Presidente del Sindicato de Artistas de la Danza.
- 8.- Hugo Lagos-Presidente Sindicato de Folkloristas.
- 9.- Leonardo Soto-Secretario Sindicato Orquestal.
- 10.- Luz María Hermando
- 11.- Hermógenes Méndez.
- 12.- Alfredo Ahumada
- 13.- Silvia Baronti
- 14.- Gladys Andrade
- 15.- Héctor Ramírez
- 16.- Lautaro Manquilef
- 17.- Larry Vidal
- 18.- Fernando Bustamante
- 19.- Héctor Briceño
- 20.- Alicia Santaella-Pen Club.
- 21.- Juan Luis Gutiérrez-Director de Cine y T.V.
- 22.- Hernán Arenas
- 23.- Manuel Cabrera
- 24.- Julio Rivas
- 25.- Tenyson Ferrada
- 26.- José Amador Arroyo
- 27.- Luis Soto Ramos
- 28.- Miguel Frank
- 29.- Silvia Infantas
- 30.- Orison Moya
- 31.- Mónica Val
- 32.- Aliro Vega
- 33.- Alex Aparicio
- 34.- Héctor Ahumada
- 35.- Claudio Acevedo
- 36.- Daniel Moreno
- 37.- Jacqueline Boudon
- 38.- Adrián Roca
- 39.- Carlos Alonso
- 40.- Lucrecia Galdámez
- 41.- Rodolfo Martínez
- 42.- Ricardo López
- 42.- Mauricio Marín
- 43.- Teresa Maibe
- 44.- Gina del Moral
- 45.- Meche Alonso
- 46.- María Carrasco
- 47.- Mirta Carrasco
- 48.- Pedro Cotal
- 49.- Tito Rodríguez
- 50.- Raúl Videla
- 51.- Jorge Silva
- 52.- Oscar Lafuente
- 53.- Ana María Binimelis
- 54.- Edmundo de la Parra
- 55.- Flavio Candia
- 56.- Luis Fuentealba
- 57.- Mario Lorca
- 58.- María Castiglione



PRIMER CONGRESO IBERO LATINOAMERICANO DEL ESPECTACULO ARTISTICO Y SUS DERECHOS INTELECTUALES.

Santiago de Chile, 18-19 y 20 de noviembre de 1991

INAUGURACION

En el Salón de Honor de la Universidad de Chile, el 18 de noviembre al mediodía, se inauguró este evento que por primera vez se realizaba en nuestro continente, cuyo objetivo principal es integrar a España con los países Latinoamericanos, en lo artístico y cultural, para formar un mercado común para las producciones del teatro, cine, televisión, radio, folclore y variedades.

Las palabras de bienvenida del Presidente de ASAIECH, Alejandro Angelini W. (Alejo Alvarez), a los representantes de las instituciones representativas de los países asistentes, como de las nacionales, su agradecimiento al Señor Intendente de la Región Metropolitana, don Luis Pareto González, representante del Presidente de la República, al Rector de la Universidad de Chile, don Jaime Lavados, al Pro-Rector don Atilano Lamana Pola, y al representante del Instituto de Cooperación Iberoamericano, don Jesucristo Riquelme, fueron muy aplaudidas por los asistentes. En su intervención, el Presidente de Asaiech, Alejandro Angelini W., trazó a grandes rasgos la pérdida de las conquistas logradas por los artistas chilenos en muchos años de lucha, ya que en el mismo Salón de Honor de la Universidad de Chile, hace 45 años, se dieron a conocer las mismas inquietudes y necesidades que hoy piden los artistas; se consiguieron, antes de 1973, la Ley de Previsión de los Artistas; legislación para el cine, y el teatro; el Carnet Profesional para los trabajadores del espectáculo; la defensa del folclore; la obligatoriedad de pago a los sindicatos de un porcentaje por el empresario y el artista; y el pago de un 5% de su contrato a todo artista extranjero que actuara en el país. Estas conquistas fueron derogadas por el Gobierno Militar. Hoy, los artistas, tienen que unirse, para conseguir de nuevo leyes para proteger su dignidad, como trabajadores, artistas y defensores del patrimonio artístico nacional.

El coordinador del Congreso, Aníbal Reyna, invitó a inaugurar el Congreso al señor Intendente de la Región Metropolitana, don Luis Pareto, el cual expresó su gran satisfacción por haber patrocinado este Congreso Ibero Latinoamericano del Espectáculo Artístico y sus Derechos Intelectuales, y felicitando a todos los delegados que vinieron de las Repúblicas hermanas y de España, para formar un movimiento artístico de integración y solidaridad, ofreciendo toda su cooperación para servir a los artistas nacionales, con los cuales quiere trabajar para llevar el arte y el espectáculo artístico a todas las comunas de la Región Metropolitana, palabras que fueron muy festejadas por todos los asistentes. Finalmente, saludó a los participantes en este evento, el representante del Instituto de Cooperación Iberoamericano, catedrático, don Jesucristo Riquelme quien expresó la complacencia de la Embajada de España por este acontecimiento que marcaba el inicio de una nueva era en las relaciones culturales de los países iberoamericanos y España junto con saludar esta iniciativa expresó su seguridad que este Congreso servirá para unir más los vínculos que actualmente se desarrollan entre los países del mundo hispánico.



PRIMER CONGRESO IBERO LATINOAMERICANO DEL ESPECTACULO ARTISTICO Y SUS DERECHOS INTELECTUALES.

Santiago de Chile, 18-19 y 20 de noviembre de 1991

COMISION DE TRABAJO
EL ESPECTACULO ARTISTICO COMO RECREACION,
Y DESARROLLO CULTURAL

Esta Comisión, estuvo presidida, por don Jaime R. Echavarría de Colombia, Secretario General fué Joaquín Maluenda, del Sindicato Circense de Chile.

PRINCIPALES ACUERDOS DEL PRIMER CONGRESO
IBERO LATINO AMERICANO DEL
ESPECTACULO ARTISTICO Y SUS DERECHOS INTELECTUALES

La Comisión aprobó prioritariamente los siguientes votos:

1.- APOYO AL TEATRO

Debe entregarse un presupuesto para incentivar el trabajo de compañías profesionales, que estrenen obras chilenas, con artistas chilenos y que sean llevadas en gira a través de todo el país y al extranjero.

Solicitar a las autoridades, se establezca como obligatorio para los canales de televisión una programación de talento nacional de un 75% y dentro de este porcentaje un 30% de trabajo dramático y cómico en horarios preferenciales.

2.- APOYO AL CIRCO

Solicitar la vigencia de la Ley N°5.536, que creó la Dirección Superior del Teatro Nacional, para exigir a los Circos Extranjeros, que deben contar con un porcentaje del 85% de artistas nacionales.

Que todas las Municipalidades deben dar las máximas facilidades al Circo Chileno. Que no deben existir discriminaciones de una Municipalidad a otra, como sucede ahora, por la actuación de Alcaldes o Funcionarios que ponen trabas en el trabajo de los Circos Nacionales.

Reglamentar la entrada de circos extranjeros y no aceptar que se les de el carácter de embajadas culturales, para no pagar impuestos.

3.- APOYO AL FOLCLORE NACIONAL

Se aprobó por unanimidad la petición de los folcloristas, para que no sólo en los días de Celebración de las Fiestas Patrias, se transmita música folclórica en las radios y se presenten Conjuntos Típicos en locales, sino que debe ponerse en vigencia la Ley 17.439 que imponía esta obligación, como permanente, debiendo ahora incluirse en los programas de Televisión.

Que el Ministerio de Educación y los Establecimiento subvencionales o municipalizados, contraten a artistas profesionales, para que les enseñen la música vernacular, a sus alumnos.

3.-APOYO A TITERES Y MARIONETAS

La Corporación UNIMA CHILE (Unión de Marionetistas), solicita: Que la televisión Chilena, considere en su programación a lo menos un 30% de sus espacios semanales para la actividad titiritera



PRIMER CONGRESO IBERO LATINOAMERICANO DEL ESPECTACULO ARTISTICO Y SUS DERECHOS INTELECTUALES.

Santiago de Chile, 18-19 y 20 de noviembre de 1991

nacional.

Que, los titiriteros marionatistas, socios activos de UNIMA CHILE, podrán ser contratados por organismos gubernamentales, o privados, del Arte.

5.- APOYO A LA PREVISION DEL ARTISTA

Este tema tan dramático para los artistas chilenos, encontró un sincero y absoluto apoyo en todos los delegados iberoamericanos.

Los artistas, como seres humanos, insertos en la comunidad a la cual entregan su talento creador, demandan el legítimo derecho a envejecer, a descansar y enfermarse, es decir, los más elementales derechos que poseen los trabajadores: TENER UNA DIGNA PREVISION, y solicitan a nuestros distinguidos Senadores y Diputados, que como Poder Legislativo, muy especialmente, pidan al Señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, que nombre una Comisión Técnica, conformada por el Departamento Jurídico de ese Ministerio que, asesorada por los gremios de los trabajadores del arte, se aboque al estudio del mecanismo legal que permita a los artistas acceder a una justa previsión social, beneficio perdido hace más de 10 años al derogarse la Ley 15.478 de 1964. Creemos que ella pueda reactualizarse o servir de modelo para una nueva legislación. Y debemos afirmar que fue un ejemplo para todos los países, porque consideraba las complejas particularidades de nuestra profesión como: discontinuidad de trabajo; períodos de estudio y preparación imprescindibles profesionalmente; variada y renovada multiplicidad de empleadores, etc.

Por lo tanto es necesario UN FONDO PREVISIONAL estableciendo: Tasas impositivas a toda la moderna tecnología y electrónica creada para copiar y reproducir creaciones artísticas; copiando la legislación Europea que grava los computadores, cintas de video, cassettes, equipos de grabación, cámaras de filmación, películas, fotocopiadoras, impresoras, etc. Se deben aplicar justos impuestos a los programas grabados, filmados en el extranjero que son reproducidos comercialmente en el país, por empresas de radios, televisión y clubes de video. En el mismo sentido se debe tributar por el uso del satélite, que atenta gravemente al trabajo de los artistas chilenos, ya que entregan programas a un costo veinte veces menor al producido en Chile.

6.- APOYO A LA CINEMATOGRAFIA NACIONAL

Debe crearse un Instituto del Cine Chileno, o Consejo de Fomento del Cine Nacional integrado por representantes de los Productores, Directores, Actores, Técnicos y Exhibidores, que estudiarán la realización de proyectos cinematográficos nacionales o coproducciones con empresas extranjeras.

Este organismo promoverá o participará en cualquier ente ya fundado o por formarse, como un organismo que pueda distribuir a través del mercado integrado de Ibero América, las producciones que sean realizadas o Co-Producciones por estos países.

Mientras se estudia una legislación perfeccionada, se pueden poner en vigencia los artículos de la Ley 16.617, que hicieron posible realizar cerca de cuarenta películas entre 1966 y 1973, al permitir:

Devolución de los impuestos al productor, (actual IVA), exención de derechos aduaneros por la internación de materiales para la



PRIMER CONGRESO IBERO LATINOAMERICANO DEL ESPECTACULO ARTISTICO Y SUS DERECHOS INTELECTUALES.

Santiago de Chile, 18-19 y 20 de noviembre de 1991

producción de películas de largo metraje, y conseguir una obligatoriedad de pantalla para las producciones nacionales o co-producidas.

El Consejo de Fomento del Cine Nacional, deberá estudiar seriamente la factibilidad de los proyectos que se presenten, para obtener del Banco del Estado, un crédito equivalente al 50% del costo de producción del guión cinematográfico, analizado por expertos y cineastas de probada experiencia.

El Ministerio de Economía y el Ministerio de Relaciones Exteriores, junto con la Corporación de Fomento de la Producción, deberán participar en el otorgamiento de créditos y deberá participar en el otorgamiento de créditos y deberá instituirse a los Agregados Culturales y Comerciales para que las películas chilenas, obtengan la posibilidad de exhibición en todos los países Ibero Americanos y lleguen a todos los mercados internacionales.

7.- APOYO A LA TELEVISION CHILENA

Después de oídas las cuentas entregadas por los dirigentes iberoamericanos, la Comisión acordó: apoyar la petición de que los Canales de Televisión Chilena, deben contar a lo menos con un 75% de programación de talento nacional que debe incluir porcentajes determinados para el área dramática, el área musical, el área de entretenimiento; no considerando en este porcentaje, los informativos, lo deportivo, ni las entrevistas, o conferencias.

Igualmente se consideró que se deben mantener las Franjas Culturales de conocimientos, actividades y trabajos de personas vinculadas al quehacer cultural, artístico, ecológico o educacional.

8.- APOYO A LOS DERECHOS INTELECTUALES Y DERECHOS CONEXOS DEL ARTISTA E IMPACTO TECNOLOGICO EN SU CREATIVIDAD

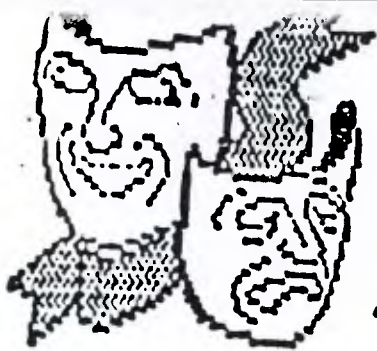
En Chile debe existir un organismo contralor con transparencia y equidad en el cobro y administración de los Derechos Autorales y Conexos, y mientras no se modifique la Ley N°17.336, debe mantenerse como organismo Contralor, al Departamento del Pequeño Derecho de Autor de la Universidad de Chile, hasta que las entes de gestión, no garanticen la transparencia y equidad necesaria para cumplir esta delicada labor.

Los artistas, deben defender sus fuentes de trabajo y exigir que se paguen sus Derechos Intelectuales y Patrimoniales.

Debe conseguirse que la tecnología, que los artistas no pueden controlar, no se convierta en un instrumento de destrucción de los valores que el artista representa, por lo que debe adecuarse la legislación, para que la ley los defienda en todos los aspectos de su trabajo.

La Ley debe ser justa, entregando la custodia de sus Derechos Autorales a entidades de gestión representativas de autores, y a entidades de gestión representativas de los artistas intérpretes.

Por los problemas que ha tenido la Asociación de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes, ASAIECH, en la defensa de los Derechos



PRIMER CONGRESO IBERO LATINOAMERICANO DEL ESPECTACULO ARTISTICO Y SUS DERECHOS INTELECTUALES.

Santiago de Chile, 18-19 y 20 de noviembre de 1991

Conexos de sus Asociados, desde 1983, en que se fundó; las entidades representativas de los Artistas de España, México, Venezuela, Argentina, Colombia y Uruguay, entregan todo su respaldo a "ASAIECH", para hacer valer sus Derechos como entidad impulsora de los Derechos Conexos en Chile, y se comprometen a enviar a los Poderes Legislativos y del Gobierno de Chile, la expresión de este sentimiento de reconocimiento a la labor esforzada de la Asociación de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes de Chile, ASAIECH, en favor del pago de los Derechos Conexos a los Artistas nacionales y extranjeros y para que sea la única representante de los Derechos Conexos de los artistas-intérpretes en Chile.

COMISION DE ASUNTOS CULTURALES

El tema de la increíble situación que afecta a la Corporación Cultural Chilena creada por la Ley N°17.336. de Propiedad Intelectual, fué uno de los más debatidos en la Comisión formada para tratar problemas culturales. Para todos los delegados extranjeros y nacionales era un contrasentido que existiendo una Ley que crea la CORPORACION CULTURAL CHILENA, ésta nunca se halla puesto en actividad, en circunstancias, que cuenta con fondos propios y solo falta que se dicte por el Presidente de la República un Reglamento, que debe presentar el Consejo de esta Institución, pero al cuál debe enviar el Presidente de la República sus dos representantes. Llamó la atención que actualmente se cobren porcentajes, tanto a los artistas extranjeros en un 50% de sus derechos y a los nacionales en un 20% de los mismos, y no se cobre a los artistas extranjeros que vienen a trabajar al país el 5% que deben pagar. La Comisión acordó solicitar al Gobierno de Chile, que se haga justicia a las entidades artísticas, científicas y culturales que forman la CORPORACION CULTURAL CHILENA, para que ésta cumpla los altos fines para lo que es designada y favorecer en forma especial, las actividades artísticas de los intérpretes, ya que esta Corporación se financia en su totalidad, con el aporte de los mismos artistas tantos nacionales como extranjeros. Se solicita en forma urgente su Constitución y que se reponga en la Ley Modificatoria en discusión en el Congreso Nacional.



PRIMER CONGRESO IBERO LATINOAMERICANO DEL ESPECTACULO ARTISTICO Y SUS DERECHOS INTELECTUALES.

Santiago de Chile, 18-19 y 20 de noviembre de 1991

que el Senado de la República active de nuevo el impuesto del Artículo 104, en su inciso primero, para que tenga el financiamiento adecuado, y aplaudir la gestión realizada por ASAIECH y el SINDICATO DE ACTORES Y ARTISTAS "SPATCH", que han insistido en la defensa de esta Corporación Cultural Chilena, para que se mantenga vigente, con los impuestos asignados en la Ley 17.336 y que el Presidente de la República nombre sus representantes, para que el Consejo estudie el Reglamento, que el Presidente de la República, considerará conveniente.

MIGUEL PEREZ SOLIS
DIRECTOR GENERAL AIE
ARTISTAS - INTERPRETES O EJECUTANTES
ESPAÑA

SERGIO SILVA
ASOCIACION DE ARTISTAS E
INTERPRETES ANDI
MEXICO

JOSE VOTTI
ASOCIACION ARGENTINA DE INTERPRETES
ARGENTINA

JAINE B. CHAVARRIA
COCIMPRO
COLOMBIA

WALTER ALFARO
SUDEY
URUGUAY

ROBERTO OSORIO
SINDICATO DE RADIO, CINE,
TELEVISION Y FINES
VENEZUELA



PRIMER CONGRESO IBERO LATINOAMERICANO DEL ESPECTACULO ARTISTICO Y SUS DERECHOS INTELECTUALES.

Santiago de Chile, 18-19 y 20 de noviembre de 1991

SEGUNDO COMISION DE TRABAJO ANALISIS DE LA TELEVISION Y LEGISLACION LABORAL

Sus panelistas, Aníbal Reyna (Actor) y José Luis Morales (Músico), acordaron tratar estas dos importantes materias en una sola comisión. La mayoría de los Delegados invitados, extranjeros, expresan que sus organizaciones cobran un subido aporte sindical a sus asociados, y que Chile debe aprobar lo que ellos han convenido. Los artistas extranjeros aportan una alta contribución que alcanzan al 30% de sus contratos; Derechos de Desplazamiento, de modo que por cada artista extranjero, se deben contratar, 5 nacionales.

Que se pague el 50% de derechos por la repetición de un programa de televisión. Venezuela ha conseguido, además del uso del horario estelar, entre 7 y 10 de la noche, exclusivo para telenovelas, en todos los canales. Venezuela está implantando el 1 por 1, o sea; por cada programa foráneo se debe exhibir un programa nacional; igual sucede con la música popular. Este debe conseguirse en Chile.

El Presidente de "ASAIECH", Alejandro Angelini W. (Alejo Alvarez), presentó al distinguido autor, compositor e intérprete Colombiano Jaime R. Echavarría, Presidente de ACIMPO, y de la Federación Latinoamericana de Artistas Intérpretes y Ejecutantes, FLAIE, quien en emotivas palabras resaltó la importancia de este evento que creaba vínculos de amistad y enlazaba a España con los países de América; dió cuenta que paralelamente al Congreso del Espectáculo, se había efectuado la Reunión anual del Consejo Directivo de FLAIE, y que él dejaba de ser Presidente, y felicitaba al nuevo Presidente elegido, don Alejandro Angelini W., le deseaba mucho éxito en su gestión, y al cual todos tenían mucha confianza, y que el Congreso había sido un gran éxito.

Aníbal Reyna, Coordinador del Congreso, dió las gracias, en forma muy especial, al Senador Jaime Gazmuri, quien en la primera Sesión Plenaria, dió a conocer su opinión sobre lo que debería ser la nueva Ley del Consejo Nacional de Televisión; igualmente agradeció al Asesor del Ministerio de Educación, don Manuel Antonio Garretón, quien informó sobre lo que será el Consejo Nacional de la Cultura; y también al Maestro Luis Alberto Cobos, que habló sobre las realizaciones de la Sociedad de Gestión de los Artistas e Intérpretes de España, AIE y el Director General de la misma, Doctor Miguel Pérez Solís, señalando aspectos de como se debe trabajar unidos, en bien de los artistas y especialmente en la defensa de sus derechos Intelectuales.

Enseguida Aníbal Reyna, llamó al Presidente de "ASAIECH", a clausurar este evento, uno de los más importantes celebrados en el país.

Alejandro Angelini W. (Alejo Alvarez) con frases emocionadas, volvió a destacar la trascendencia de este esfuerzo que ha sido posible por el entusiasmo de los delegados participantes que han cruzado miles de kilómetros para llegar a esta cita de confraternidad y de integración Ibero Latinoamericana; en seguida invitó a los delegados extranjeros a viajar a Valparaíso para visitar el Congreso Nacional, y conversar con algunos parlamentarios que tenían interés en conocer sus opiniones. En Valparaíso fueron recibidos en el Congreso Nacional, primero, por el



PRIMER CONGRESO IBERO LATINOAMERICANO DEL ESPECTACULO ARTISTICO Y SUS DERECHOS INTELECTUALES.

Santiago de Chile, 18-19 y 20 de noviembre de 1992

Diputado Señor Jorge Molina, en nombre de sus colegas que se encontraban trabajando en Comisiones, y les invitó a recorrer, la Cámara de Diputados: después, el Senador Gazmuri, los llevó al Senado, donde fueron recibidos, por el Presidente del Senado, Senador don Gabriel Valdés, quien los hizo ocupar los sillones del hemiciclo y él desde la testera presidió esta improvisada sesión de artistas chilenos e Iberoamericanos, dando a conocer que él había sido cantante y músico y toda su familia era música. Hablaron, el delegado mexicano Sergio Silva, quien felicitó al Presidente por su amabilidad, y pidió el apoyo a las peticiones de sus colegas chilenos; Alejo Alvarez, esbozó a grandes rasgos los aspectos más fundamentales que se habían tratado y muy especialmente el hecho que se necesitaba que la Ley de Propiedad Intelectual que se estaba modificando fuera libre, justa y equitativa. Representantes de Argentina, como Eliseo Román, y el Venezolano, Roberto Osorio, coincidieron en sus reconocimientos, tanto al Presidente del Senado, Senador Gabriel Valdés, como a los senadores Jaime Gazmuri y Ricardo Núñez, que desde la testera, participaron activamente en el debate ofreciendo su apoyo a los artistas.

Se consiguió por primera vez en Sudamérica unir en busca de la integración artística a España y diversos países americanos, para lograr que la música en todas sus expresiones clásica y popular, y lo mismo, el teatro, el cine, la televisión, la radio, las variedades, el folclore, sean los medios de comunicación y de integración para nuestros pueblos, y estén protegidos, para conservar sus valores étnicos, idiomáticos, costumbristas, y hacer que unos y otros, puedan intercambiar sus valores artísticos y culturales. Este esfuerzo fructificará, por que México ya ofreció realizar el Segundo Congreso Ibero Latinoamericano del Espectáculo, en Noviembre de 1992, en México, idea que fué aceptada y aprobada.

Puede decirse que con este Primer Congreso del Espectáculo Artístico Ibero Latinoamericano y sus Derechos Intelectuales, nace un movimiento serio en favor de la integración de nuestros países.

DIRECTORIO DE LA ASOCIACION DE ARTISTAS, INTERPRETES Y EJECUTANTES DE CHILE
" ASAIECH "

COMITE ORGANIZADOR DEL PRIMER CONGRESO IBERO LATINOAMERICANO DEL ESPECTACULO ARTISTICO Y SUS DERECHOS INTELECTUALES.

COORDINADOR GENERAL
ANIBAL REYNA

PRESIDENTE
ALEJANDRO ANGELINI W.
(Alejo Alvarez)

SECRETARIO GENERAL
JOSE LUIS MORALES

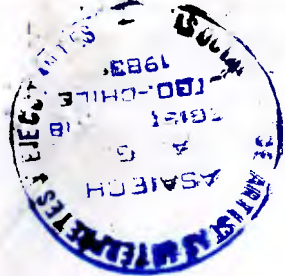
TESORERA
VILMA CARVALLO
(Paola Sola)

PRO-TESORERO
JORGE BOUDON

PRIMER VICEPRESIDENTE
ALBERTO REY

SEGUNDO VICEPRESIDENTE
MANUEL CABRERA

DIRECTORES: Irene Becerra; Hernán Arenas; Tennyson Ferrada; Larry Vidal; Julio Rivas; Ricardo Astudillo; Fernando Bustamante; Joaquín Maluenda; Patricio Rendón.



DECIMO CONGRESO
DEL ESPECTACULO ARTISTICO CHILENO
CELEBRADO
ENTRE EL 15 y el 18 de NOVIEMBRE
DE 1989
EN SANTIAGO DE CHILE EN EL TEATRO
CARIOLA
SINTESIS DE LOS PRINCIPALES ACUERDOS
DE LAS COMISIONES Y ASAMBLEAS PLENARIAS

DECIMO CONGRESO NACIONAL
DEL ESPECTACULO ARTISTICO CHILENO

Entre el 15 y el 18 de noviembre de 1989, se realizó el Décimo Congreso Nacional del Espectáculo Artístico Chileno, organizado por la Asociación de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes de Chile, ASAIECH.

Fue un evento más, que se suma a muchos otros, realizados en casi cincuenta años de permanente lucha por hacer realidad las inquietudes, esperanzas y necesidades de los hombres y mujeres que creen en la belleza de las palabras, la música, el teatro, el cine, la danza, el folclore, las canciones y el varieté y que aman su profesión artística, para entregar cultura y entretenimiento a la comunidad. El Espectáculo Chileno, a través de sus organismos gremiales más representativos, celebró este Décimo Congreso Nacional del Espectáculo Artístico Chileno, para estudiar Proyectos de Leyes reactualizadas; para intercambiar ideas y experiencias; para analizar las leyes que existieron en el pasado y que, desgraciadamente, se perdieron en los últimos años, por falta de unión de los artistas y la incompreensión de las autoridades.

Fueron cuatro días de discusiones serenas, pero emotivas, ya que junto a los participantes rondaba el recuerdo de todos los que, en un pasado reciente, consiguieron pequeños triunfos, logrando varias cosas, tal vez incompletas, pero que sirvieron a los artistas, como por ejemplo: la Previsión Social y la Dignidad como Profesional del Arte, a través del Carnet Profesional y además Leyes para el Fomento del Teatro y el Cine; es decir, entre 1935 y 1972, se realizó por primera vez en Chile una política en favor del Arte del Espectáculo. Esta legislación conquistada por los gremios artísticos es nuestro aval, para solicitar que se vuelva a reconsiderar su importancia y se fomente de nuevo el apoyo a las actividades del Arte del Espectáculo, en forma seria, responsable y generosa para responder a las necesidades culturales y de entretenimiento del pueblo y por la dignidad de los artistas chilenos.

Con la Asociación de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes de Chile, "ASAIECH", miembro activo de la Federación Latinoamericana de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes, "FLAIE", participaron algunas de sus Instituciones Fundadoras, como:

SINDICATO DE ACTORES Y ARTISTAS DE CHILE, "SPATCH"; SINDICATO PROFESIONAL ORQUESTAL, "SIPO"; SOCIEDAD DE AUTORES TEATRALES, "SATCH"; SINDICATO DE ARTISTAS DE VARIEDADES, "SINAV"; SINDICATO DE ACTORES, "SIDARTE"; SINDICATO DE FOLCLORISTAS Y GUITARRISTAS DE CHILE; SINDICATO CIRCENSE DE CHILE; SINDICATO DE ARTISTAS DE LA V REGION, "SARTTE"; SINDICATO DE MUSICOS DE LA V REGION.

RESOLUCIONES IMPORTANTES

DEL DECIMO CONGRESO

En el trabajo de las Comisiones y en el desarrollo de las Sesiones Plenarias, en la medida que se fueron aprobando los diferentes informes rendidos por las Comisiones de Trabajo, se puso de manifiesto la necesidad de crear un organismo representativo, que pudiera hacer valer ante la opinión pública y las autoridades de Gobierno, los acuerdos que conforman el programa de trabajo de los gremios artísticos, y que se necesita que se haga realidad a la brevedad.

Con este propósito y atendiendo al sentir de los participantes, los Presidentes de los Gremios se reunieron privadamente y acordaron constituir la Federación del Espectáculo Artístico Chileno, cuyo Directorio se encargará de estudiar los Estatutos de la Federación y realizar las gestiones necesarias para presentar de inmediato a las autoridades del nuevo Gobierno y a la opinión pública el programa de trabajo aprobado en el Décimo Congreso del Espectáculo Artístico Chileno.

Directorio de la Federación del Espectáculo Artístico Chileno:

PRESIDENTE: Alejandro Angelini W. (ALEJO ALVAREZ); Presidente de SPATCH.

PRIMER VICE-PRESIDENTE: Benicio Sánchez; Presidente de SIPO.

SEGUNDO VICE-PRESIDENTE: Hugo Lagos; Presidente del Sindicato Folclorista.

SECRETARIA GENERAL: Vilma Carvallo (PAOLA SOLA); Presidente de SINAV.

TESORERO: Joaquín Maluenda; Presidente del Sindicato de Artistas Circenses.

Esta Directiva fue recibida con grandes aplausos por los participantes de la Asamblea Plenaria del Décimo Congreso del Espectáculo Artístico Chileno, comprometiéndose a que una vez ordenado todo el material presentado por las Comisiones de Trabajo, se entregue a los medios de comunicación y a todas las personas y entidades que tendrán influencia ante las autoridades gubernativas y entidades vinculadas al Arte del Espectáculo, a la entretención y a la cultura.

SINTESIS DE TRABAJOS PRESENTADOS

LA PREVISION DEL ARTISTA

Los representantes de las entidades participantes aprobaron por unanimidad el informe de la Comisión de Previsión que considera, como iniciativa fundamental, poner en vigencia nuevamente la Ley 15.478, abriendo sus registros para que todos los Artistas puedan incorporarse a ella, tal como sucedía antes de la Reforma de la Ley de Previsión Social, reconquistando así los artistas profesionales del Espectáculo Artístico, su seguridad social.

Solicitar, además:

- A) Una pensión mínima de \$ 30.000.-
- B) Jubilación de los artistas que hayan cumplido 65 años de edad, los hombres, y las mujeres, 55 años.
- C) Estudio de las facilidades que se podrían obtener de los articulados de las Leyes N° 15.386, de Desahucios; la 14.842; la 6.174, de Medicina Curativa, y la 15.386, de Bonificaciones.
- D) Exigir que los extranjeros paguen el porcentaje que le fija la Ley de Previsión de un 10% sobre sus contratos legítimos.
- E) Que el Directorio de la Federación consiga con el nuevo Gobierno, la realización de esta Política Previsional, aspiración prioritaria de los Gremios del Espectáculo.

SOBRE LA LEY 5.563,

DIRECCION SUPERIOR DEL TEATRO NACIONAL.

Esta Ley 5.563 ha favorecido en forma integral a las actividades del Espectáculo Nacional. Desde su creación hasta que cercenaron sus facultades, protegió la actividad artística.

Desde 1935 hasta 1939, fomentó el espectáculo chileno; con su acción, se formaron cerca de doscientas compañías teatrales, de zarzuelas, óperas y de revistas, dando trabajo anualmente a más de dos mil artistas. Creó los Teatros Móviles, que llevaron a todo el país las más importantes obras de autores nacionales. El Móvil N° 1, Baguena Buhrle, en su primera temporada, que duró cerca de 3 años, estrenó más de ochenta obras nacionales; favoreció igualmente al Circo, la Opera, la Música, y creó la Dirección del Pequeño Derecho de Autor, que comenzó a cobrar, por primera vez, en 1936, los Derechos de Autores y Compositores. Liberaba al Espectáculo del pago de impuestos. Toda actividad artística auspiciada por la Dirección Superior del Teatro Nacional podía conseguir un 50% de rebaja en los pasajes y carga de los Ferrocarriles del Estado y en todos los medios de transporte en que tuviera participación el Fisco. Obligaba a que todo conjunto o compañía de Espectáculo Nacional debiera tener el 85% de personal chileno o nacional, lo que era muy importante, no sólo en el teatro, sino, también, en los Circos y en la Producción Cinematográfica, ya que todas estas actividades estaban liberadas del pago de impuestos, y por lo tanto se favorecía a los artistas nacionales y también a los autores teatrales nacionales.

La Ley 5.563, puede ser reactualizada, y puede ser la base de un organismo que controle la actividad del espectáculo artístico chileno.

Sería sumamente importante que la Comisión o Departamento de Actividades Artísticas y Culturales del nuevo Gobierno estudie en profundidad toda la legislación que existía para proteger y fomentar las actividades artísticas del Espectáculo.

FOLCLORE NACIONAL

Es una costumbre en nuestro país, favorecer la actividad folclórica en la época en que se celebran las Fiestas Patrias. Es la oportunidad en que las radios realizan una programación especial de música folclórica chilena. El Congreso Nacional del Espectáculo consideró necesario legislar, en forma seria, para proteger la música y las actividades folclóricas nacionales. Todas las radios difusoras del país deben dar una mayor cobertura a la música chilena. Además, se debe considerar la importancia que tenía la Ley N° 17.439, que exigía que en todo local que presentara espectáculos artísticos debía trabajar un conjunto folclórico de canto o danza, visado por el Sindicato de Folcloristas; esta obligación se debe cumplir en la programación de los shows de Televisión, como expresión del canto y la danza Folclórica Nacional.

Se aprobó que la Dirección General de Deportes y Recreación, también debe apoyar al Folclore Nacional, facilitando sus establecimientos deportivos para presentación de compañías y conjuntos folclóricos nacionales y que además en su programación de actividades de cada año, la DIGEDER debe organizar Festivales Folclóricos en diferentes zonas del país y apoyar las actividades que realizan los conjuntos Folclóricos Profesionales.

CINEMATOGRAFIA NACIONAL

La Comisión ratificó los acuerdos de Congesos anteriores, que consideraron que la cinematografía es el medio de expresión más importante del espectáculo artístico visual, por su permanencia en el tiempo y porque a través de las imágenes se da a conocer a un país en todos sus aspectos.

La cinematografía compromete la creatividad de todas las expresiones del arte, literatura, música, pintura, arquitectura, historia, costumbres y tradiciones de un pueblo.

En la cinematografía tienen su oportunidad profesional los productores, directores, guionistas, autores, músicos ejecutantes, actores, técnicos, sonidistas, fotógrafos, maquilladores y todos los trabajadores audiovisuales que han tenido que aprender su oficio en un medio difícil, y a través del cine publicitario.

El Congreso Nacional del Espectáculo aprobó solicitar la reactualización de la Ley 16.617, de 1966, que con sus artículos 202 y 252, permitía a los Productores de Cine recuperar el total de los impuestos que se pagaban en las funciones de una película chilena, que en esa época alcanzaba al 35% del valor de una entrada, y eximía del pago de impuestos y derechos de aduana, a todos los elementos necesarios para la produc-

ción de películas, de largo metraje. Gracias a esta Ley, se consiguió realizar cerca de 40 películas, entre 1966 y 1975, año en que esta ley fue derogada. Se solicita, además, la sindicalización obligatoria de los trabajadores de la industria, y que los productores nacionales o extranjeros deberán contratar al 75% de trabajadores nacionales y ajustarse a las leyes del país.

Se considera indispensable la creación de un organismo como el Instituto Nacional de Cine Chileno, o el Consejo Cinematográfico Nacional, cuya labor será fomentar la producción de películas nacionales mediante la entrega de créditos o préstamos a los productores nacionales; la realización de co-producciones con cineastas extranjeros.

El organismo estará integrado por un Consejo Ejecutivo en el que participarán los representantes de los gremios de Productores, Directores, Actores, Técnicos y Exhibidores, que deberán estudiar los proyectos y darles su aprobación si los consideran viables, tanto en los posibles resultados económicos como artísticos, culturales o simplemente, de entretención popular.

Se estudió el actual sistema de aplicación del IVA a las entradas a los cines y espectáculos y se llegó a la conclusión que los únicos favorecidos con este impuesto son los exhibidores que poseen las salas de proyección, porque en la práctica, el Estado no percibe este impuesto porque los exhibidores descuentan sobre este IVA todos los IVA que pagan: arriendos, gastos de propaganda, luz, agua, gastos administrativos, arriendo de películas, etc., por lo que en buenas cuentas este IVA sólo es utilidad para los exhibidores.

Para darle una solución lógica al financiamiento de un organismo cinematográfico, se deberá aplicar un Impuesto de Espectáculo a las entradas de los Cines, de un 25%. El 80% de este impuesto se destinaría a los objetivos que debe cumplir el Instituto u Organismo Cinematográfico creado, para otorgar créditos o préstamos a los productores nacionales o que organizaran co-producciones con cinematografistas extranjeros; otorgar premios a las mejores películas producidas cada año; premios a los artistas, técnicos, músicos, guionistas, autores; la realización de Festivales Internacionales y Nacionales de Cine, y todo lo que pueda ser de utilidad para incrementar y difundir el Cine Nacional. El 20% restante de este Impuesto de Espectáculo se dedicará a facilitarlo a los empresarios exhibidores cinematográficos, para arreglar sus salas de proyección y hacerlas más cómodas para el público.

Las producciones nacionales o co-producciones recibirán el total del impuesto del 25%, para capitalizar los costos de producción, tal como sucedía con la Ley 16.617 que devolvía todos los impuestos a los productores de las películas producidas en el país.

Se aprueba la creación de una Distribuidora y Exhibidora de Cine Latinoamericana que mediante los convenios comerciales que mantienen los países, se incluya la reciprocidad de exhibición de películas, de uno y otro país, mediante un acuerdo bilateral y continental, considerando las ventajas de un sistema integrador de las Cinematográficas Latinoamericanas, para lograr que las películas que produce un país, tengan la seguridad de ser exhibidas en todos los países de habla hispana, consiguiendo una obligatoriedad de pantalla que pueda prorratearse entre todos los participantes de este Mercado Latinoamericano del Cine. Así la Cinematografía cumplirá el sueño integrador bolivariano, a través de la imagen y del conocimiento de las costumbres, historia y tradiciones de nuestros pueblos, reflejados en las películas que cada país puede producir.

TELEVISION NACIONAL

El Congreso aprobó el informe de la Comisión de Televisión, que ratificó todos los acuerdos aprobados en eventos anteriores, especialmente en el Simposium de 1985, en que se solicitó:

- a) Pedir que la producción total de un Canal de Televisión debe considerar una programación artística de un 60%. La mitad de esta programación debe ser realizada por actores, cantantes, bailarines, folcloristas, músicos y artistas de variedades nacionales.
- b) Se le debe entregar la prioridad de escribir los libretos de todos estos programas a los autores nacionales, con temas originales. Sólo se deberán aceptar adaptaciones de obras clásicas de dominio público y evitar la proliferación de adaptaciones de telenovelas brasileñas, argentinas, venezolanas o mexicanas, ya que en esos países están prohibidas las adaptaciones.
- c) Los doblajes de todas las telenovelas, teleseries americanas o extranjeras deben ser realizados en los estudios existentes en el país, y por actores chilenos o nacionales, para no caer en la extranjerización de nuestro modo de hablar y estar adoptando los términos y dichos de los países que actualmente realizan este trabajo y que influyen en nuestros niños especialmente, que van perdiendo sus raíces culturales, ya bastante deterioradas por la influencia del material audiovisual extranjero que monopoliza nuestras pantallas de televisión, radio y cine. Debe cuidarse, en los doblajes, la dicción y los matices de nuestros artistas que muchas veces, por mala dirección, son ininteligibles, pero este problema es sólo de dirección.

El Canal Nacional debiera asumir un programa de realizaciones que cree una simbiosis entre el cine y la televisión, como ocurre hoy en la mayoría de los países europeos y también en el mercado norteamericano, en que la televisión participa en la producción de películas que después de ser presentadas en las salas cinematográficas son exhibidas en la Televisión.

La razón es muy lógica, dado el alto costo que tiene tanto la producción cinematográfica como la televisiva éstos se rebajan al formarse esta sociedad co-productora de filmes para Cine y Televisión. Pero, además, existe otro sistema de producción que es en base a la filmación de micro-series, o teleseries, en que una vez que se ha filmado o grabado el total de la telenovela, se realiza un montaje con las secuencias más importantes del argumento, se hace una adaptación a cine, y se exhibe antes como película, para posteriormente a su estreno, lanzar la teleserie, o miniserie, a las pantallas de televisión.

Aprovechando las posibilidades que puede entregar una legislación favorable a la cinematografía nacional, podría ser muy conveniente tratar de estudiar las ideas bases de los dos proyectos, para poder crear una legislación que abra las máximas perspectivas para el desarrollo del cine y de la televisión, que podría salir a conquistar el mercado internacional con producciones de valores reconocibles y apreciables para el mercado internacional del video y del cine.

EL CIRCO CHILENO

La Asamblea Plenaria dio su aprobación al informe de la Comisión del Circo Chileno, que analizó todos los aspectos que inciden en la Vida del Artista del Circo y su afinidad con todos los problemas que afectan a todos los gremios del Espectáculo Artístico Chileno.

Solicita en forma urgente que se legisle en favor de la Previsión de los Artistas, reponiendo la Ley 15.478, porque los jóvenes artistas del circo y de los demás gremios no pueden ingresar a las ISAPRES, por su falta de regularidad de trabajo y sus bajos sueldos.

También solicitan la vigencia de la Ley 5.563, de la Dirección Superior del Teatro Nacional, para exigir a los circos extranjeros el porcentaje de artistas chilenos que deben ser contratados, que alcanza al 85%, aunque actualmente ellos solicitan que este porcentaje sea sólo el 30%.

Consideran que todas las Municipalidades del país deben darle al Circo Chileno las máximas garantías y facilidades para su funcionamiento, porque es el espectáculo más popular y dedicado especialmente a los niños, que no tienen otro espectáculo infantil al cual concurrir, porque hasta las películas para niños ya no se exhiben.

Esta política favorable al Circo se debe concretar en:

Permisos permanentes en locales centrales para la instalación de los circos nacionales; instalaciones de luz, agua potable y alcantarillado; permisos para realizar su propaganda por todos los medios posibles; que no exista discriminación en ninguna comuna del país, para el funcionamiento del circo, porque hoy, desgraciadamente, existen algunos alcaldes y funcionarios que tienen discriminado al circo y no lo dejan trabajar; dictación de un Reglamento que entregue obligaciones a los empresarios de circos extranjeros, y que no se acepte que determinadas Embajadas den calidad de Embajadas Culturales, a Circos Comerciales, que buscan burlar a los artistas nacionales y al Fisco Chileno.

Que el Circo sea considerado en forma muy especial, especialmente por las Compañías de Electricidad, que cobran tarifas abusivas, cuando debieran considerarlos como lo que son: Pequeñas Industrias de Artesanos del Arte, que trabajan en la entretención popular, y que sus integrantes son artistas notables que han adquirido sus habilidades en el trabajo diario, con sacrificio, esfuerzo, muchas veces miseria y grandes tristezas, y que, sin embargo, saben sobreponerse y entregan un mensaje de optimismo y alegría, debiendo hacerse profesionales en su diario trabajo, ya que en Chile no existe una Escuela para el Artista del Circo, como en otros países, y que es una de las grandes aspiraciones del Directorio del Sindicato Circense, conseguirla.

Consideran también sumamente importante que los Certificados que se otorgan en Santiago, por Ingenieros y Técnicos Eléctricos sean válidos en todo el país, para evitar tramitaciones y gastos, porque deben, actualmente, hacerse certificar las condiciones de la carpa del circo y de sus instalaciones en cada localidad, en circunstancias que son las mismas que se instalan en Santiago las que van a las provincias.

Es sumamente importante este reconocimiento, ya que sin la firma del técnico, sin su autorización, el Circo no puede actuar.

Se planteó la necesidad de garantizar la dignidad del artista circense, para lo cual es necesario que se vuelva a implantar el uso del CARNET PROFESIONAL, que otorgaba el Ministerio del Trabajo, evitándose así que falsos artistas, que trabajan en las calles y otros lugares públicos, con una rutina de groserías, puedan ser controlados mediante el CARNET PROFESIONAL.

COMISION DE TEATRO

Fue encargado de redactar un nuevo planteamiento sobre la Ley 5.563, de la Dirección Superior del Teatro Nacional, el dramaturgo, director y actor, Hermógenes Méndez, quien había realizado ya un estudio sobre los acuerdos a que llegó la Comisión de Teatro que formó la ex-Ministro de Educación Mónica Madariaga, y que no tuvo ningún resultado práctico.

En esta ocasión dio a conocer todo un proyecto con importantes modificaciones que pueden hacer de esta Ley un verdadero ente rector del movimiento teatral y artístico chileno.

Los participantes en la Sesión Plenaria en que se dio a conocer a cabalidad este Proyecto, lo apoyaron entusiastamente ya que entre sus muchos acuerdos contempla especialmente:

La necesidad que los organismos culturales estatales, públicos y privados, como el Ministerio de Educación, deben darle máxima prioridad al desarrollo del arte teatral y del espectáculo, por ser la base del desarrollo de la recreación, entretención y culturización de las amplias masas ciudadanas, hoy huérfanas de participar en el goce de estas manifestaciones artísticas.

Se solicita que esta entidad debe ser dirigida por un Consejo de Administración en que deben estar representados los Autores, Actores, Artistas, Músicos y Folcloristas, nombrados por sus respectivos Sindicatos y con su representatividad.

Que este organismo debe contar todos los años con un Presupuesto para apoyar y subvencionar compañías y proyectos organizados por sectores artísticos representados en el Consejo de Administración.

Que se debe contar con un Teatro Chileno, para lo cual se deberá disponer de un Presupuesto especial.

Que todos los Municipios del país deben poseer Teatros Municipales, que deben ser Centros de Arte y Cultura y ser facilitados a las Compañías Teatrales en giras, y además para exhibir películas nacionales, e incluso ser subvencionados estos espectáculos directamente por la Municipalidad y entidades privadas importantes de la zona que la Municipalidad deberá hacer participar para ayudar al financiamiento.

Que se deberán realizar todos los años, Concursos de Obras Teatrales, tanto a nivel profesional como aficionado, con premios en dinero, para el montaje de la obra premiada.

Que este Proyecto de Reactualización de la Ley 5.563, contiene todos los elementos necesarios para realizar una vasta y fructífera labor en beneficio de las expresiones del Arte del Espectáculo, como fue siempre el espíritu de la Ley 5.563, desde su fundación en 1935.

LEY 17.336, DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS INTELECTUALES
DE LOS ARTISTAS, INTERPRETES Y EJECUTANTES.

Se acordó dejar establecido que sólo fue posible lograr el pago de los Derechos Conexos a los artistas nacionales y extranjeros que no se pagaban desde que se puso en vigencia la Ley 17.336, en 1970, hasta que la Asociación de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes, ASAIECH, fundada en 1983, por mandato de la Federación Latinoamericana de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes, FLAIE, en el Congreso celebrado en Buenos Aires, República Argentina, en el mismo año de 1983, no interpusiera un Recurso de Protección contra la Universidad de Chile y el Departamento del Pequeño Derecho de Autor, y después de dos años, en 1985, se llegó a un acuerdo entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile, de aceptar la queja de ASAIECH, y así en 1985, se logró el pago de los Derechos Conexos empozados desde 1970, aunque sólo se reconocieron desde 1975, porque se había perdido la documentación desde 1970 hasta 1975.

Se ratifica el aplauso a la Asociación de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes, ASAIECH, por haber ganado esta batalla que devolvió a los artistas nacionales sus Derechos Conexos, y al mismo tiempo su dignidad.

La Asamblea ratificó en todas sus partes, los acuerdos adoptados en el Symposium y Conferencia Internacional de FLAIE, celebrado en Julio de 1988, en Santiago de Chile, con la participación de delegados de Argentina, Brasil, Colombia, Uruguay, y los Secretarios Generales de la Federación Internacional de Actores y de la Federación Internacional de Músicos, y de destacados especialistas en Derechos Intelectuales de los Artistas, acuerdos que reafirmaban el proyecto de ASAIECH, en la defensa de los Derechos Conexos de los Artistas Chilenos y de las modificaciones que se deben introducir en la actual Ley del Departamento del Pequeño Derecho de Autor, para que su actuación sea más justa y equitativa, no sólo para los artistas sino también para los autores y compositores, e insistir en lo acordado en el Symposium como:

a) Que el Departamento del Pequeño Derecho de Autor, tenga una Comisión Permanente, integrada por tres representantes de los organismos autorales y tres representantes de los artistas, Intérpretes y Ejecutantes, nombrados por ASAIECH. Que además debe integrarse este Consejo con un representante de ARCHI y un representante de los Sellos Grabadores.

b) Que esta Comisión Permanente estudie la actual Ley, y tome acuerdos sobre los puntos conflictivos en que salen perjudicados los actores, animadores, ejecutantes, etc., que no reciben el pago de sus Derechos Conexos.

c) Que se clarifique de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual, el cambio de la expresión: "DERECHOS DE EJECUCION PUBLICA", que es lo que ordena cobrar al Departamento del Pequeño Derecho de Autor, la Ley, y que se ha cambiado por la expresión: "DERECHO DE EJECUCION MUSICAL", que no figura en parte alguna de la Ley 17.336.

d) Que esta torcida interpretación de la Ley es la que perjudica especialmente a los actores y demás intérpretes, por lo que debe aclararse definitivamente este equívoco, perjudicial para los actores.

e) Que la Comisión Permanente, debe fijar porcentajes iguales de cobro de aranceles, tanto para los autores y compositores, como para los artistas, intérpretes y ejecutantes, porque tanto valor tiene la composición, como la interpretación, y una canción no tiene el mismo valor, sin una buena complementación con la interpretación.

f) Para hacer justicia al trabajo de tantos autores y compositores, como de artistas, intérpretes y ejecutantes, que han realizado una gran labor y que hoy no se encuentran plenamente vigentes, creemos que del total que pagan los usuarios, se debe dejar un 20% de esos fondos, para entregar a todos los autores e intérpretes que tengan reconocidas un mínimo de composiciones, una cantidad pareja a todos, sin excepción, y el 80% restante se repartirá de acuerdo a lo que marquen las planillas procesadas todas por computación. Este sistema está implantado en otros países, como Colombia, y es una forma de hacer justicia a los creadores artísticos.

g) Que de los porcentajes que se le debiera entregar a los artistas extranjeros por Derechos Conexos, muchos de los cuales no los cobran, se debiera aplicar un sistema de descuentos para que esos dineros sirvieran a los artistas y al desarrollo de las actividades artísticas en nuestro país, por ejemplo: Los extranjeros producen sus Derechos Conexos, y automáticamente se les descuenta el 50%, para ser entregados al fondo de la Corporación Cultural Chilena, que debiera estar funcionando desde 1970, y que hasta la fecha no ha sido formada. El otro 50%, salvo algunos países afectos al Convenio FLAIE, se pierde o va a Fondos de la Universidad; pensamos que sería justo que de ese 50%, la mitad sea destinada a fomentar la música, la cinematografía nacional y el teatro nacional.

h) Que es necesario, cuanto antes, cambiar el sistema de pago de los Derechos Conexos. Actualmente, en forma absurda se pagan cada dos años. En noviembre del año 1989, se han pagado los Derechos correspondientes a 1988. Esto significa una terrible pérdida en el valor de la moneda para los Artistas, Intérpretes y Ejecutantes.

Además es una discriminación injusta, puesto que a los autores se les paga cada 90 días. Solicitamos que a lo menos se pague cada seis meses.

i) Que frente al Proyecto de Modificación de la Ley, enviado por la Universidad de Chile al Ministerio de Educación, consideramos de gran importancia que estas modificaciones deben ser profundas y estudiados todos los problemas que hoy crea la aplicación de los articulados de la Ley, y creemos que debe ser reformada para servir mejor a los autores y compositores; y a los artistas, intérpretes y ejecutantes, y también para lograr un mejor entendimiento con los usuarios.

Esta Reforma de la Ley del Departamento del Pequeño Derecho de Autor, de la Ley de Propiedad Intelectual, debe ser con participación de los artistas, intérpretes y ejecutantes, a través de ASAIECH, puesto que ha sido la única entidad que ha logrado que se comience a administrar con mayor sentido de justicia para los creadores, artistas e intérpretes, los Derechos Intelectuales.

COMISIONES

Todos los acuerdos aprobados en las Sesiones Plenarias, fue la ratificación del sentir de las diferentes Comisiones de Trabajo, a cuyo entusiasmo se sumó la sabiduría y experiencia profesional y artística de sus integrantes.

Comisión de Trabajo y Sindicalismo

Presidente: Juan Murillo.= **Secretario:** Carlos Medel.= Arturo Gatica, Adrián Roca, Isabel Ubilla, Héctor Ramírez, Mireya Pérez, Alejandro González, Nieves Zúñiga, Mario Oteíza.

Comisión del Circo Chileno

Presidente: Joaquín Maluenda Quezada.= **Secretario:** Julio Romero.= Julio Vásquez Leal, Mario González "Romario", Vasco Lagos Díaz, Vicente Reyes, Manuel López.

Comisión de Cine y Televisión

Alejandro González Laber, Oscar Gómez, Hernán Garrido, Amapola de Granatta, Copelia Granatta.= **Coordinador:** Juan Luis Gutiérrez; **Informante:** Antonio Freire y Alejo Alvarez.

Comisión de Previsión y Leyes Laborales

Presidente: Abraham Lillo.= **Secretario:** Raúl Videla; **Relator:** Arturo Espínola, Julio Vásquez, Isabel Ubilla, Mario González, Vasco Lagos, Manuel López, Vicente Reyes, Aurora Franco, Héctor Ramírez, Tito Graco.

Comisión de Teatro

Se le entregó el estudio de la Ley N° 5.563 de la Dirección Superior del Teatro Nacional, sobre la cual todos los gremios han solicitado se ponga en vigencia, al Dramaturgo, Director y Actor: Hermógenes Méndez, quien fue aplaudido por la Asamblea, por el trabajo presentado.

Comisión del Folclore

Presidente: Hugo Lagos.- Alejandro González, Arturo Espínola, Carlos Medel, Juan Murillo.

Comisión de Derechos Intelectuales de los Artistas

Informes y estudios de los Abogados: Fernando Dougnac, Hugel Hernández, Iván Skoknic.

Análisis y proposiciones: Alejo Alvarez, Benicio Sánchez, Paola Sola, José Luis Morales.

La labor realizada expresa las necesidades de todos los gremios artísticos que se van a concretar a través de la acción de la FEDERACION DEL ESPECTACULO ARTISTICO CHILENO.

Participantes: Carlos Medel, Vasco Lagos Díaz, Vicente Reyes, Manuel López, Julio Vásquez Leal, Alejandro González Lamber, Hernán Garrido, Sylvia Baronti, Aurora Franco, Héctor Ramírez, Copelia Granatta, Mery Calderón, Nieves Zúñiga, Victoria Sportelli, Eduardo Castillo, Nena Mejías, Teresita Maibeé, Arturo Gatica, Arturo Millán, Mireya Perez, Juan Murillo, Hermógenes Méndez, Benicio Sánchez, Paola Sola, Hugo Lagos, Carlos Alonso, Alejandro Veloso, Hugel Hernández, Yolanda Franco, Isabel Ubilla, Jorge Boudón, Mirtha Carrasco, Néstor Castaño, Joaquín Maluenda, Abraham Lillo, Mario González "Romario", Arturo Espínola, Julio Romero, Tito Graco, Raúl Videla, Amapola de Granatta, Juan Guillermo Gutiérrez, etc.-



Ant. 92/6237

CBE. 92/6237

Santiago, 26 de marzo de 1992

Señores
Federación Nacional del Espectáculo
Artístico Chileno
San Diego 246 - 4º Piso
Santiago

ARCHIVO

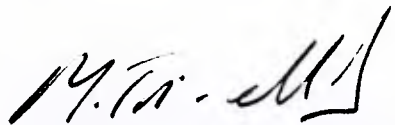
Estimados señores:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su carta del 09 de marzo último, en que dan a conocer sus planteamientos respecto de la situación de los gremios artísticos.

Respecto de las inquietudes que Uds. formulan, cumplo con informarles que éstas se encuentran siendo debidamente estudiadas por las autoridades pertinentes, cuya opinión les comunicaremos oportunamente.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial


MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial